



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NUEVAS AYUDAS DESDE JUNIO DE 2011 A EMPRESAS PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE SUSTITUCIÓN DE OTROS POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1445]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1445, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nuevas ayudas desde junio de 2011 a empresas para contratación de trabajadores de sustitución de otros por motivos de conciliación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1445]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Nuevas líneas de ayudas desde el mes de junio de 2011 a las empresas o incentivos para la contratación de trabajadores como medida de sustitución temporal de los/las trabajadores/as que se hubieran acogido a los derechos de conciliación (permisos de paternidad/maternidad, reducción de la jornada y/o excedencia).

En Santander, a 21 de diciembre de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza
Diputada G.P. Socialista